

Quito, DM. 26 de junio de 2013

## INFORME DE GERENCIA

Señores Accionistas de COTECPRO C.A:

Terminado el ejercicio económico del año 2012, pongo a su consideración el informe correspondiente a las actividades realizadas durante el período mencionado.

### 1. ESTADOS FINANCIEROS

En Junta de accionistas realizada el 20 de noviembre de 2011, se aprobó por UNANIMIDAD que la Lcda. Sandra Elizabeth Araujo realice todos los trámites pertinentes para dar cumplimiento a la resolución 08.G.DEC.010, mediante la cual, la Superintendencia de Compañías obliga a COTECPRO, a implementar en su contabilidad, las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIFS.

En consecuencia, los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2012, han sido elaborados bajo las normas NIIFS.

Al igual que en los años anteriores, el informe de gerencia se orientará al análisis de las diferentes actividades realizadas durante el año 2012, puesto que el informe de comisario incluye en detalle el análisis económico, y la razonabilidad de los estados financieros.

En los anexos adjuntos constan los estados financieros del ejercicio económico del año 2012, los resultados obtenidos, reflejan nuestra actividad operacional y la serie de actividades de tipo administrativo realizadas, con los organismos de control gubernamental como son: El Servicio de Rentas Internas – S.R.I., la Superintendencia de Compañías y el Municipio de Quito.

La utilidad que registra el Estado de Resultados, al 31 de diciembre de 2012, es de \$ 504,93 incidiendo en este resultado los pagos que se realizaron tanto al Municipio de Quito, mediante convenio celebrado en enero del año 2012 por el pago atrasado del impuesto del 1.5x1000 y Derecho de patente. \$ 1.384.54. y especialmente el bajo nivel de ocupaciones a lo largo de todo el año, especialmente en la temporada alta

## 2. LEVANTAMIENTO DE LA DISOLUCION DE COTECPRO.

La Junta General de Accionistas, reunida en su segunda convocatoria el día viernes 11 de noviembre de 2011, y luego de conocidos los siguientes antecedentes:

- El 25 de octubre de 2004, la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 04.Q.IJ.4139, declara en INACTIVIDAD, a nuestra empresa.
- El 27 de enero de 2005 con resolución No. 05.QIJ0406, la Superintendencia de Compañías declara la DISOLUCION de COTECPRO.
- Informe de la Gerencia indicando que cumplidas todas las exigencias, de la Superintendencia de Compañías, ya no hay causales para la disolución.

Resuelve, mediante decisión mayoritaria de los accionistas presentes, que se REHABILITE la compañía y se encarga a la gerencia de cumplir con esta resolución

La Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.O.11, deja sin efecto las resoluciones de INACTIVIDAD y de DISOLUCION, esta decisión, consta en el oficio No.031713, que fuera entregado el día jueves 5 de enero de 2012.

Para llegar a obtener esta resolución hubo que cumplir una serie de requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías y Registro

Mercantil, con estos antecedentes, COTECPRO queda habilitada para reiniciar sus actividades normalmente.

La gerencia conjuntamente con la contadora Lcda. Elizabeth Araujo, como ya se indicó al inicio de este informe, firmaron el convenio mediante el cual, la contadora, se obliga a presentar nuestros estados financieros aplicando las normas NIIF., tal como lo exige las Superintendencia de Compañías-

Quería también enfocar el estado de nuestra inversión en el Proyecto Hidráulico “San José de Minas”, de acuerdo a la información proporcionada por la administración del proyecto, el día jueves 7 de marzo de 2013, se está tramitando la firma del fideicomiso con el banco del instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS. Esta institución invertirá en el proyecto alrededor de usa \$ 6.000.000.00, cifra que permitirá al fin reiniciar las obras en la central hidráulica.

#### SITUACION LEGAL DE LOS TRABAJADORES

En el caso de la señora Carmen Contreras, existe la decisión del actual Directorio de terminar la relación laboral, al efecto faltando treinta (30) días para que se termine su contrato se debe notificarle esta decisión.

En el caso del gerente de la institución, con fecha 31 de diciembre presenté mi renuncia, la misma que fue aceptada en sesión de Directorio del día viernes 18 de enero de 2013.

Oportunamente se envió mediante correo electrónico al Ing. Roberto Aguirre, presidente del Directorio, un detalle de las actividades que están pendientes de realizar, considerando las prioridades de ejecución y el valor de las mismas.

#### 3. DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA

Los señores miembros del Directorio, conocen que se ha fijado como domicilio de COTECPRO, la calle Benjamín Carrión N8-06, Armenia.

Considero que este directorio, debe definir esta situación, mientras tanto, COTECPRO C.A., seguirá operando en las actuales condiciones.

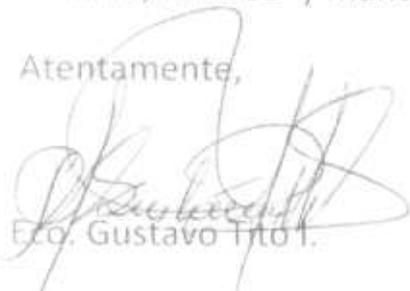
Finalmente, La gerencia dio cumplimiento a la resolución de la Junta de Accionistas para que el valor de \$ 35.671.14, que constaba en el balance general al 31 de diciembre de 2011 como UTILIDADES NO DISTRIBUÍDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, se la transfiera como aporte para futura capitalización, toda vez que los \$35.000.00, producto de la venta del terreno que COTECPRO tenía en Castelnuovo, están invertidos en el Proyecto San José de Minas, y comenzarán a generar resultados cuando la central inicie su producción hidráulica.

#### RECOMENDACIONES:

La utilidad del año 2012 fue de \$ 504,93, de esta cantidad, de acuerdo a lo que dispone la ley pertinente se deberá cancelar a la señora Carmen Contreras, el valor correspondiente al 15% de Participación de Utilidades, esto es la suma de USA \$ 75,74, la diferencia \$ 429.19, esta gerencia recomienda que sea destinada a la cuenta a de APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN.

Dado el actual deterioro de las villas de Castelnuovo, provocado en parte por la negligencia de la señora Carmen Contreras, y el tiempo de funcionamiento (más de 25 años) será necesario destinar una buena cantidad de dinero en la puesta a punto de las instalaciones, además será preciso también que se cambie la modalidad de entrega recepción de las villas, el aseo y mantenimiento de las mismas.

Atentamente,



Ego. Gustavo Tito

GERENTE GENERAL COTECPRO C.A.